



## Carta Circular 18-00012

5 de noviembre de 2018

TODOS LOS PROVEEDORES MÉDICOS, HOSPITALARIOS, Y DE SERVICIOS ANCILARES

### **PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO DE TRANSICIÓN DEL 1 DE NOVIEMBRE 2018 AL 31 DE ENERO 2019**

Reciba un cordial saludo de parte del equipo de trabajo del Plan de Salud Menonita (PSM).

Según la Carta Normativa 18-1003 Enmendada enviada por ASES el 30 de octubre del 2018, las Organizaciones de Cuidado Coordinado (MCO por sus siglas en inglés) participantes del Plan de Seguro de Gobierno Vital son responsables del pago por los servicios prestados por todos los proveedores durante el Periodo de Transición que cubre del 1 de noviembre del 2018 al 31 de enero de 2019.

Para su referencia incluimos copia de la carta normativa emitido por la ASES en la que exponen y citamos:

- I. Servicios a los Beneficiarios Durante el Periodo de Transición**
  - a. Aplicará un Período de Transición de tres (3) meses efectivos desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019 para los servicios que se delinean a continuación. Durante dicho período, se extenderá la vigencia de cualquier referido, orden médica o Pre-autorización del 1 de noviembre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019.*
- II. Servicios a los cuales le aplica este período de transición**
  - a. Referidos y órdenes médicas*
  - b. Preautorizaciones*
  - c. Transportación (servicio no emergencia autorizado por excepción)*

Según dicha carta normativa “el MCO al cual el beneficiario fue asignado garantizará que, durante el período de transición, los proveedores del PSG que atendían al beneficiario previo al 1 de noviembre de 2018 pero que no fueron contratados por dicho MCO recibirán compensación por servicios ofrecidos al beneficiario durante el período de transición.”

**PSM cumplirá cabalmente con las disposiciones contractuales estipuladas en el contrato con ASES, al igual que con todas las Cartas Normativas que dicha Agencia emita.**

Le recordamos que para someter sus reclamaciones recomendamos que utilice los formatos electrónicos a través de su “clearinghouse” utilizando el “payer id” **660636242PSG** que identifica el Plan de Salud Menonita Vital. Esto garantizará un manejo más eficiente y rápido de sus transacciones.

No obstante, de usted requerir enviar reclamaciones en papel, puede hacerlo a través de los siguientes medios:

- Dirección Postal: PO BOX 364668 San Juan, PR 00936
- Dirección Física: #400 Avenida Américo Miranda, Edificio Alianza COSVI, Piso 3, SJ PR, 00927

Esperamos contar con su cooperación con el propósito de garantizar que nuestros beneficiarios reciben el cuidado de salud que necesitan.

**PSM está comprometido con el cumplimiento de la directriz de ASES de no denegar pago a proveedores que no estén contratados al momento de brindar los servicios.**

Para cualquier duda que pueda surgir, se pueden comunicar al 1-855-297-0140.

Cordialmente,



Gregorio A. Cortés-Soto, MD  
Chief Medical Officer  
Plan de Salud Menonita, Inc.  
W 787-625-1380 ext. 7401 | 1-866-600-4753  
#400 Ave. Américo Miranda | Edificio Alianza COSVI, Piso 3 | San Juan, PR 00927  
[www.MenonitaVital.com](http://www.MenonitaVital.com)

Anejo